

Nº DE EXPEDIENTE: **102030/2024**

ASUNTO: **ORDENANZA DE ZONAS VERDES, ÁREAS NATURALES Y ARBOLADO VIARIO.**

## **MEMORIA TÉCNICA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ZONAS VERDES, ÁREAS NATURALES Y ARBOLADO VIARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

La Concejala-Delegada de Parques y Jardines, junto con el Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios básicos, con fecha 31 de enero de 2025 (CSV: 6JC7GDZAPEWW97LSLZ5F96HPE), suscriben propuesta de inicio de actuaciones para la redacción del proyecto de Ordenanza de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario del Ayuntamiento de Torrevieja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza Municipal Reguladora de Aseo Urbano del Ayuntamiento de Torrevieja, se sustancia esta consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por dicha Ordenanza acerca de:

### **1. Problemas que se pretenden solucionar**

- Actualización de la normativa municipal en materia de zonas verdes y arbolado urbano, conforme a la legislación vigente.
- Implementación de estrategias de infraestructura verde para fomentar la conectividad ecológica y la resiliencia climática.
- Regulación de la protección del arbolado viario y los espacios naturales urbanos y periurbanos.
- Adaptación a los nuevos criterios técnicos en la selección y mantenimiento de especies vegetales para mejorar la sostenibilidad y eficiencia hídrica.
- Solucionar deficiencias detectadas en la aplicación de la normativa actual, tales como problemas en la gestión del arbolado urbano y falta de procedimientos claros para la sustitución de especies arbóreas.

**2. Necesidad y oportunidad de la aprobación.** El crecimiento urbano, el cambio climático y la necesidad de proteger la biodiversidad urbana requieren una actualización de la ordenanza para:

- Asegurar la compatibilidad del desarrollo urbano con la conservación del entorno natural.
- Establecer criterios claros y actualizados para la gestión y mantenimiento de zonas verdes.
- Incorporar tecnologías y metodologías innovadoras en la gestión del arbolado y espacios verdes urbanos.



- Resolver los problemas prácticos detectados en la aplicación de la ordenanza vigente desde su aprobación en 2013.

### 3. Objetivos de la normativa

- Regular de manera eficaz la protección, mantenimiento y ampliación de las zonas verdes del municipio.
- Definir criterios técnicos de selección de especies, riego sostenible y poda responsable.
- Integrar la infraestructura verde en la planificación territorial y urbanística.
- Fomentar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la conservación del entorno urbano.
- Establecer un régimen sancionador adecuado para prevenir y corregir conductas que afecten negativamente los espacios verdes.
- Mejorar los procedimientos de gestión del arbolado y de reforestación urbana con criterios basados en la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático.

### 4. Posibles soluciones regulatorias y no regulatorias

- Redacción de una nueva ordenanza que sustituya la vigente, incorporando los principios de la LOTUP, la legislación estatal y directivas europeas en materia de sostenibilidad ambiental y urbanística.

### Consulta Pública

El trámite de consulta pública previa tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones, a fin de poder conformar una propuesta de Ordenanza de Aseo Urbano.

Se invita a la ciudadanía, asociaciones vecinales, entidades ecologistas, profesionales del sector y cualquier otra persona interesada a presentar sus opiniones y sugerencias. Para ello, se habilita un período de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta pública previa se podrán formular mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja de forma presencial o mediante sede electrónica, con referencia al número de expediente y asunto que figuran en el encabezado, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación que se producirá de forma simultánea en las siguientes direcciones web:

- Portal web municipal (<https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-previa>)





- Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal (<https://torrevieja.sedelectronica.es/board/97521486-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>)

El Ayuntamiento busca garantizar una normativa moderna y eficaz que asegure la sostenibilidad de los espacios verdes urbanos, promoviendo la calidad de vida de los ciudadanos y la resiliencia frente al cambio climático. La participación ciudadana es fundamental para lograr una regulación adecuada y consensuada.

Dado que la norma es de carácter general, no hay colectivos a los que hubiera que remitir la norma específicamente.

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

